

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXPRESA PREOCUPACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

- *Pasado 105 días del estado de emergencia, alrededor de 400 niñas fueron violadas, siendo la mayoría de agresores, familiares.*
- *Hace un mes, la Línea 100 había recibió cerca de 13 250 llamadas por violencia realizada contra personas menores de edad.*
- *Institución presenta informe sobre atención de violencia sexual de niñas, niños y adolescentes.*

Durante el contexto de emergencia nacional, uno de los problemas sociales que se ha agudizado es la violencia ejercida hacia niñas, niños y adolescentes, cuya situación de vulnerabilidad se incrementa por el aislamiento social obligatorio, así como por factores como el género, la condición socioeconómica, la discapacidad, la pertenencia a un grupo étnico, la calidad migratoria, entre otros.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo ha expresado, de forma reiterada, su preocupación por la afectación a la vida e integridad de niñas, niños y adolescentes, especialmente durante el confinamiento dispuesto para fines de prevención del contagio, debido a la convivencia con el/la agresor/a y las dificultades de dicho grupo poblacional para acceder a los servicios de denuncia y/o protección integral.

Entre dichas dificultades, están la omisión de dictar medidas de protección para las víctimas de violación sexual por la tardía comunicación de la Policía Nacional del Perú a los juzgados de familia, la demora en el dictado de medidas de protección por parte de dichos juzgados o la falta de requerimiento de medidas coercitivas contra del agresor, por parte del Ministerio Público; además, del incumplimiento en la entrega inmediata del kit para la atención de casos de violación sexual por parte del Ministerio de Salud, lo que revictimiza a niñas, niños y adolescentes afectadas/os.

Esta situación muestra debilidades institucionales en la protección oportuna y con calidad de las víctimas menores de edad, a pesar de constituir una obligación del Estado establecida en el artículo 4° de la Constitución Política y en el artículo 19° de la Convención sobre los Derechos del Niño. Cabe recordar que, el Comité de los Derechos del Niño ha recomendado que durante la pandemia, los Estados deben mantener la prestación de servicios básicos para niñas, niños y adolescentes, definiendo como esenciales los servicios de protección a la infancia.

Ante estos hechos, la Defensoría del Pueblo ha elaborado el Informe Especial N° 021-2020-DP: **“Problemática en la atención de casos de violación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19”** con el objetivo de visibilizar y analizar la respuesta institucional de los sistemas de justicia y salud, así como de recomendar la adopción de medidas eficaces de prevención y atención, especialmente, de la violencia sexual, que se ha agravado durante la cuarentena.

La presentación de este documento forma parte del webinar sobre “Protección de niñas, niños y adolescentes frente a la violencia en tiempos del COVID-19”, al cual se puede acceder desde la cuenta de Facebook de la institución.



Finalmente, la Defensoría del Pueblo reitera la necesidad urgente de diseñar una política de prevención de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, con énfasis en violencia sexual, la cual debe efectuarse mediante el fortalecimiento permanente y descentralizado de las instituciones con competencia en la protección integral, la disponibilidad y capacitación de los operadores de justicia y salud, y la asignación de presupuesto suficiente para el desarrollo de sus funciones.

Asimismo, reafirma su compromiso de continuar supervisando el cumplimiento de las obligaciones de todas las instancias de gobierno para que se garantice, de forma prioritaria, el respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, especialmente en las circunstancias actuales.

Puede ver el informe en el siguiente link: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/Serie-Informes-Especiales-N%C2%BA-021-2020-DP.pdf>

**Lima, 03 de julio de 2020**